



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 56

Tratado N° 13

Exp. N° 3/9576/2018

Montevideo,

- 22 OCT. 2018

ASUNTO: Resolución N°25, Acta Ext. N°18, de fecha 5 de setiembre de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual autorizó a la Cooperativa Magisterial de Consumo a efectuar la divulgación de sus servicios en las diferentes instituciones educativas públicas de la Administración Nacional de Educación Pública de acuerdo a la propuesta presentada en notas que lucen a fs. 4 del Exp. 2018-25-1-003436 y fs. 1 del Exp. 2018-25-1-003728 (fs. 2 y 3 de obrados).

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:



Inés María Reyna Torres
Secretaría General del CES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 SET. 2018

ACTA Ext. N° 18
RESOL. N° 25

AMS
/

VISTO: Las actuaciones referentes a la propuesta de trabajo elevada por la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG).

RESULTANDO: I) Que la citada Cooperativa con fecha 19 de marzo de 2018 presenta nota solicitando al Consejo Directivo Central (CODICEN) autorización para divulgar en las diferentes instituciones educativas públicas las actividades, servicios y beneficios que brinda.

II) Que por Resolución N°70, Acta N°37 de fecha 3 de julio de 2018 el CODICEN resuelve hacer saber a COMAG que a efectos de autorizar la divulgación de sus servicios en las diferentes instituciones educativas públicas de la Administración Nacional de Educación Pública deberá presentar una propuesta que detalle y explicita las acciones que esto implica.

III) Que a fs. 4 del exp. 2018-25-1-003436 COMAG presenta propuesta de trabajo con fecha 19 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que la propuesta presentada no merece observaciones y que sin perjuicio de la gestión corresponde otorgar vista a los interesados a efectos de que especifiquen qué medio de comunicación y la forma en que se llevará a cabo lo planteado en la misma.

II) Que a fs. 1 del exp. 2018-25-1-003728 COMAG evacúa la vista en relación a los aspectos señalados por la Unidad Letrada.

III) Que este Consejo Directivo entiende pertinente autorizar la propuesta presentada por la COMAG.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Autorizar a la Cooperativa Magisterial de Consumo a efectuar la divulgación de sus servicios en las diferentes instituciones educativas públicas de la Administración Nacional de Educación Pública de acuerdo a la propuesta presentada en notas que lucen en fs. 4 del exp. 2018-25-1-003436 y fs. 1 del exp. 2018-25-1-003728.

Notifíquese a la Cooperativa Magisterial de Consumo. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. M. Pablo DOS SANTOS YANGOTORAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Exp. 2018-25-1-001587c/2018-25-1-000238-1-000118-1-0002728

Presidente
Comité Director Central
Administración Nacional de Exámenes Políticos